

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VISTERBO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SOATA - BOYACÁ
CORREO ELECTRÓNICO j01prmpalsoata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 11 No 4- 54/60

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SOATÁ

AVISO

CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO POR EL TIEMPO DE LICENCIA NO REMUNERADA CONCEDIDA A EMPLEADO EN PROPIEDAD DE CARRERA JUDICIAL.

LA JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE SOATÁ

CONVOCA:

A las personas que se encuentran vigentes en el registro de elegibles correspondiente al cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL y así mismo quienes ocupan un cargo en carrera Judicial, que cumplan los requisitos para este y aspiren a ser designados durante la vacancia temporal en el cargo, para que manifiesten su intención de ocupar dicho empleo en el juzgado, durante el tiempo de licencia no remunerada que le fuere concedida a quien en propiedad de carrera judicial lo desempeña, por solicitud hecha el día 27 de junio de 2025 **únicamente el día primero (01) julio de 2025, entre las 8:00 A.M. y 2:00 P.M., por necesidad del servicio;** para lo cual habrán de remitir la hoja de vida y precisar el lugar que ocupan en el registro de elegibles los que así opten; lo anterior, para que lo hagan desde la hora de publicación hoy MARTES PRIMERO (01) de JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) y hasta las 2:00 P.M, ante la necesidad del servicio para el juzgado, a fin de proceder con el nombramiento de dicho cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modifica el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024.

La siguiente documentación deberá allegarse dentro de la fecha y hora indicada al correo electrónico j01prmpalsoata@cendoj.ramajudicial.gov.co

1. Escrito de postulación
2. Documento de identidad

3. Hoja de vida con los soportes documentales respectivos.
4. Certificado de antecedentes penales, disciplinarios, de policía y contraloría.
6. Constancia de integrar la lista de elegibles para el cargo postulado en categoría de escribiente municipal.
7. Si está en carrera en otro despacho acreditar su registro en carrera judicial y presentar la información del cargo en el que se encuentra actualmente y la respectiva resolución de nombramiento y acta de posesión.

Se advierte que, por la urgente necesidad de la prestación del servicio, las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta no serán objeto de estudio, y si a la fecha y hora máxima señalada no se ha elevado postulación alguna, se entenderá como respuesta negativa a la presente convocatoria; y por la misma razón, aquellas que se alleguen por fuera del plazo señalado, se tendrán como extemporáneas.

Por último, sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial o por quien ocupe un cargo en carrera dentro de este despacho y que cumpla con los requisitos para el cargo. Si no cumple con estos requisitos, por favor absténgase de enviar su hoja de vida, pues no será tomada en consideración. Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, acatando lo señalado en la Circular PCSJ25-5 del 10 de febrero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura, realícese la publicación del presente aviso en el micrositio de la página web de la Rama Judicial.


MARYURI SUA VELANDIA
Juez Promiscuo Municipal (E)